MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
Cor 10372
08 FEB 2023
HORA: 13:47 FIRMA:
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 65-02-2023-MPT

Talara, 02 de febrero del dos mil veintitrés.---

VISTO: El Informe N° 40-02-2023-GDHE-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Económico, quien solicita la actualización del Equipo Técnico Interinstitucional del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 15 del Art. 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, el Numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley Nº 29408 - Ley General de Turismo, establece que corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobar y actualizar el plan estratégico nacional de turismo (PENTUR) como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo en el ámbito nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCENTUR, se aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) hacia el 2025, que establece la necesidad de articulación entre las estrategias de los Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR) y en los Planes de Desarrollo Turístico Local de los Gobiernos Locales, así como en su coherencia con los planes para la gestión de los destinos turísticos. Asimismo, que los Gobiernos Locales que hayan priorizado en sus agendas el desarrollo del turismo, deberán articular sus objetivos, políticas, estrategias y acciones a los objetivos regionales y nacionales, en el marco de los objetivos y pilares del PENTUR.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2021-MINCETUR, se aprueba la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL), documento de gestión que se constituye como una herramienta técnica que orienta la gestión de la actividad turística de una localidad y que contribuye a impulsar el desarrollo económico y social de la misma. La elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local- PDTL, es un proceso de trabajo participativo que involucra a los actores locales del Sector Turismo, a nivel público, privado, académico y de la sociedad civil organizada, con el objetivo de generar resultados en favor de los visitantes y los residentes del distrito, es decir, que respondan a sus necesidades y demandas colectivas.

Que, con Informe N° 022-01-2023-SGDT-MPT de fecha 31 de enero del 2023 la Subgerente de Desarrollo Turístico indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 99-05-2022, se reconoció a los integrantes del equipo técnico responsable para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincial de Talara, detallando a cada una de las Instituciones que lo integraran, y especificando las funciones del equipo técnico responsable.

Que, con Informe N° 40-02-2023-GDHE-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Económico, quien solicita la actualización del Equipo Técnico Interinstitucional del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL, y que de acuerdo a lo indicado por la Subgerente de Turismo sugiere considerar en el cuadro del equipo técnico únicamente a la institución y su cargo,

ALCALDIA V°B° MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORIA JURIDICA TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

teniendo en cuenta que siempre se está cambiando autoridades, con el único fin de mantener integro el equipo técnico interinstitucional del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 99-05-2022-MPT, de fecha 19/05/2022, que reconoce a los integrantes del equipo técnico responsable para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincia de Talara.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los integrantes del **Equipo Técnico Responsable para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincia de Talara – PDTL**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EQUIPO INSTITUCIONAL

N°	Institución	Cargo
1	Municipalidad Provincial de Talara	Alcalde
2	Municipalidad Provincial de Talara	Gerencia Municipal
3	Municipalidad Provincial de Talara	Gerencia de Desarrollo Económico
4	Municipalidad Provincial de Talara	Jefe de Planificación
5	Municipalidad Provincial de Talara	Sub Gerencia Turismo
6	Municipalidad Distrital de Negritos	Alcalde
7	Municipal Distrital de Lobitos	Alcalde
8	Municipalidad Distrital de El Alto	Alcalde
9	Municipalidad Distrital Los Órganos	Alcalde
10	Municipalidad Distrital Máncora	Alcalde
11	Patronato Turístico de Talara	Presidente
12	DIRCETUR	Director Regional de Turismo
13	Marina de Guerra del Perú	Capitán de puerto
14	Ugel	Director
15	Cámara de Comercio de Talara	Presidente
16	AMATUR Máncora	Presidente
17	ASETUR Los Órganos	Presidente

ALCALDIA V°B° MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORIA JURIDICA TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

18	ADP Talara	Jefe de Operaciones ADP
19	PROMPERU	Jefe de PROMPERU
20	Universidad Nacional Frontera	Director Académico UNF
21	Gremio de Pescadores de Talara	Encargado
22	Asociación "San Pedro"	Encargado
23	CIP TALARA	Encargado
24	ASPAT	Presidente
25	SERNANP	Encargado
26	Comité de Turismo del Ñuro	Representante
27	Petroperú	Responsable
28	Ecoswell Peru	Presidente
29	Ebamar	Coordinadora de campo
30	CETURGH Talara	Directora General
31	CICOTUR Talara	Director

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones del equipo técnico responsable son:

a) Participar en las reuniones y talleres convocados para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de la provincia de Talara.
b) Desarrollar acciones que coadyuven a la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local, con la participación de los actores locales, públicos y privados.
c) Promover la aprobación del Plan de Desarrollo Turístico Local.
d) Participar y monitorear el cumplimiento de la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Turístico Local de la provincia de Talara.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORIA JURIDICA TALARA

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Desarrollo Turístico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paúl Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
GM
GDHYE
SGDT
ARCHIVO
JPBD